

RECTORÍA 8421
RESOLUCIÓN No.

21 OCT 2021

“POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO EN UN CARGO DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN”

El Rector de la Universidad del Quindío, en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, especialmente las conferidas en el Acuerdo del Consejo Superior N° 005 de febrero 28 de 2005, y

CONSIDERANDO:

- A. Que mediante Acuerdo del Consejo Superior No. 011 del 29 de marzo del año 2005, se estableció la planta global de empleos de la Universidad del Quindío.
- B. Que en el artículo cuarto del Acuerdo del Consejo Superior No. 011 del 29 de marzo de 2005, se facultó al señor Rector de la Universidad para que mediante Resolución distribuyera los empleos de la Planta Global, y ubicara al personal teniendo en cuenta la estructura interna, los planes, programas y necesidades del servicio.
- C. Que a través del Acuerdo del Consejo Superior No. 020 del 18 de diciembre del año 2015, se estableció la estructura organizacional de la Universidad del Quindío, se determinaron las funciones de sus dependencias y se dictaron otras disposiciones.
- D. Que en el artículo décimo tercero del Acuerdo del Consejo Superior No. 020 del 18 de diciembre del año 2015, se señala; *“De conformidad con la estructura prevista en el presente Acuerdo, el Rector distribuirá los cargos establecidos en la planta global de empleos”*.
- E. Que en el Acuerdo del Consejo Superior No. 106 de diciembre 09 del año 2020, "Por medio del cual se crea la Unidad de Aprendizaje Permanente de la Universidad del Quindío, se establecen sus políticas de funcionamiento y se dictan otras disposiciones", se crean cuatro cargos para el funcionamiento de esta dependencia, según documento técnico creación unidad de aprendizaje permanente, anexo a dicho acuerdo.
- F. Que a través de la Resolución de Rectoría No. 7753 del 18 de enero del año 2021, se actualizó la Distribución de la Planta Global de Empleos de la Universidad del Quindío.
- G. Que el numeral 19 del artículo 38 del Estatuto General de la Universidad del Quindío, se relacionan entre las funciones del Rector; *“Nombrar y remover, de conformidad con las disposiciones pertinentes, al personal de la institución, cuyo nombramiento y remoción no esté reservado a otra autoridad.”*
- H. Que dentro de las funciones estatutarias asignadas al Representante Legal del Establecimiento Educación Superior, se encuentra la discrecionalidad para la distribución de los cargos establecidos en la planta global de empleos.
- I. Que dentro de la Planta Global de Empleos de la Universidad del Quindío, se encuentra vacante el cargo de libre nombramiento y remoción denominado Profesional Universitario, Código 2044, Grado 7, adscrito al Centro de Asistencia a Tutorías (CAT) de Buenaventura, y se hace necesario proveer dicho cargo.
- J. Que revisada la historia laboral del señor **HENRY OCORO VENDE** identificado con cédula de ciudadanía N° 94.487.698 expedida en Cali, cumple con los requisitos establecidos para ejercer el cargo de libre nombramiento y remoción denominado

RECTORÍA
RESOLUCIÓN No. 8421

21 OCT 2021

“POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO EN UN CARGO DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN”

Profesional Universitario, Código 2044, Grado 7, adscrito al Centro de Asistencia a Tutorías (CAT) de Buenaventura, conforme se hace constar en certificado de cumplimiento de requisitos expedido por el Área de Gestión Humana de la Universidad del Quindío, el cual hace parte integral del presente acto administrativo.

K. Que por lo anteriormente expuesto y en virtud del buen uso de las facultades otorgadas al representante legal de la Institución de Educación Superior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar al señor **HENRY OCORO VENDE** identificado con cédula de ciudadanía N° 94.487.698 expedida en Cali, en el cargo de libre nombramiento y remoción denominado Profesional Universitario, Código 2044, Grado 7, adscrito al Centro de Asistencia a Tutorías (CAT) de Buenaventura.

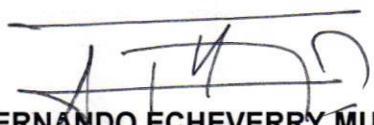
ARTÍCULO SEGUNDO: El nombramiento del señor **OCORO VENDE**, tendrá efectos fiscales a partir de la fecha de la posesión.

ARTÍCULO TERCERO: Copia de la presente resolución, será incorporada a la historia laboral del funcionario a quien se le hace el nombramiento.

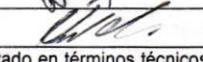
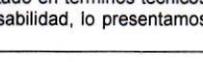
ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución, rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Armenia, Quindío, el 21 OCT 2021



JOSÉ FERNANDO ECHEVERRY MURILLO
Rector

NOMBRES Y APELLIDOS		FIRMA
ELABORÓ	Mario Hernán Ruiz Gallego	
REVISÓ	Gloria Cristina Zuleta Rincón	
REVISÓ	Nathalie Gallego Arturo	
REVISÓ	Victor Alfonso Vélez Muñoz	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y soportes y lo encontramos ajustado en términos técnicos y administrativos; así como a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma del Rector de la institución.



101

Armenia, 21 de octubre del año 2021

Señor
HENRY OCORO VENTE
Universidad del Quindío

REFERENCIA: CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN

Cordial saludo.

Me permito comunicarle que deberá comparecer a la Oficina de la Secretaría General de la Universidad del Quindío, ubicada en el Bloque Administrativo 1, en el horario comprendido entre las 8:00 a. m. a 12:00 m. y 2:00 p. m. a 6:00 p. m. dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de ésta citación, con el fin de darle a conocer el contenido de la Resolución de Rectoría No. 8421 del 21 de octubre del año 2021 **"POR MEDIO DE LA CUAL SE UN NOMBRAMIENTO EN UN CARGO DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN"**.

Es menester recordarle que al momento de la notificación se le requerirá la cédula de ciudadanía y/o tarjeta profesional, en caso de ser por intermedio de apoderado, presentar el poder autenticado por notaría.

Igualmente le informo que si desea ser notificado por correo electrónico, debe enviar escrito autorizando esta forma de notificación al correo: notificacionessecretariageneral@uniquindio.edu.co.

Agradezco su atención y la confirmación del recibido de este correo.

Atentamente,

CLAUDIA PATRICIA BERNAL RODRIGUEZ
Secretaria General

Handwritten note:
2020
Henry Ocoro Vente
94 487 698

NOMBRES Y APELLIDOS	
PROYECTÓ Y ELABORÓ	Claudia Patricia Bernal Rodriguez – Secretaria General
REVISÓ Y APROBÓ	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y soportes (de ser el caso) y lo encontramos ajustado en términos técnicos y administrativos; así como a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma de la Secretaria General de la institución.	

ACTA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL

En la ciudad de Armenia Quindío, ante la suscrita Secretaria General de la Universidad del Quindío, hoy veintiuno (21) de octubre, del año dos mil veintiuno (2021), siendo las 3:05 p.m., se hizo presente el señor **HENRY OCORO VENTE**, identificado con la cédula de ciudadanía número 94.487.698 expedida en Cali, con el fin de ser notificado con respecto al contenido de la Resolución de Rectoría No. 8421 del 21 de octubre del año 2021 ***“Por medio de la cual se hace un nombramiento en un cargo de libre nombramiento y remoción”***.

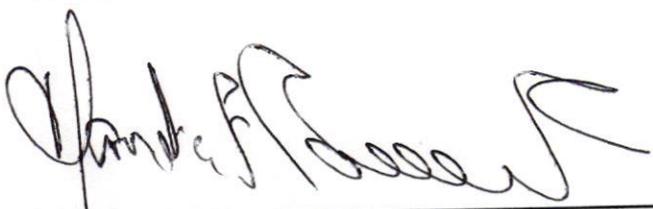
En este momento se entrega copia autenticada de la Resolución en mención.

Igualmente, se entrega copia gratuita de la presente Acta.

NOTIFICADO,


HENRY OCORO VENTE
C.C. No. 94487698

QUIEN NOTIFICA,


CLAUDIA PATRICIA BERNAL RODRIGUEZ
Secretaria General